

## MUNICIPALIDAD DE BALFATE

## REPORTE DE ORDENES DE COMPRAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020

					CHEQUES	
Nº	FECHA	ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCION		
1	12/11/2020	17949	Ramon De Jesus Najera Cardoza	Contrato por mano de obra directa en la realizacion de trabajos en edificio Municipal y el edificio del CODEM y reparaciones electricas en Just	L	2,336.25
2	12/11/2020	17950	Ramon De Jesus Najera Cardoza	Contrato por mano de obra directa en la realizacion de trabajos de remodelacion en la Oficina de la Mujer	L	31,237.50
3	26/11/2020	17960	Roger Alexi Colindres Cardoza	Contrato por acarreo 8,500 piñas desde el Prvenir, Atlantida hacia Balfate, Colon, para las familias del Municipio	L	3,500.00
4	26/11/2020	17961	Roger Alexi Colindres Cardoza	Contrato por alquiler de transporte en acarreo de Bono agricola a los productos del Municipio de Balfate	L	2,500.00
5	26/11/2020	17962	Roger Alexi Colindres Cardoza	Contrato por alquiler de transporte en acarreo de Materiales electricos desde la Ceiba hacia el Municipio de Balfate, para royecto de electrifica	L	2,500.00
6	26/11/2020	17965	Ramon De Jesus Najera Cardoza	Contrato por servicios de remodelacion de puertas principal en la oficina de la Mujer	L	700.00





Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/11/2020

Hora : 01:31 p.m.

USUARIO: EWIN.CORTES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17949

L.: 2,670.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2922

Fecha de Emision: 12/11/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: RAMON DE JESUS NAJERA CARDOZA

Id/RTN: 1509198100300

La Cantidad en Letras: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por mano de obra directa, para que realice los trabajos en el edificio Municipal y el edificio del CODEM) y reparaciones eléctricas en Justicia Municipal, Tributación reparación de Válvulas oficina del Alcalde).

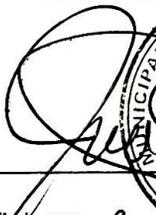
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 009 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y reparacion de los edificios Municipales	2,670.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	333.75
<b>Total de retenciones:</b>		<b>333.75</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		2,670.00
- RETENCIONES		333.75
<b>TOTAL</b>		<b>2,336.25</b>

Firma y Sello de Presupuestario


Firma y Sello de Tesoreria


Recibido por: Ramon Najera  
 Identidad No.: 1509-1981-00300

0s+js/9JmdYjwmtWXSf0lrPvp+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvS/hn2BpOEhRN1Nh0V02fwKaw1mfp80u5O8MU6p1AJVJFwD0mXnhitphqWXGV08vbNNiBoZ3EMqe/ep6Ycur83s1wldyaJey



ALCALDIA MUNICIPAL  
BALFATE, DEPTO DE COLON  
TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com

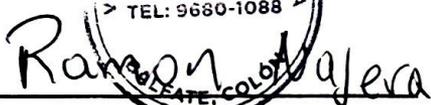


## CONTRATO POR SERVICIOS DE MEJORAS A EDIFICIO MUNICIPAL (MUNICIPALIDAD Y CODEM)

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **Ramon De Jesus Najera Cardoza**, mayor de edad, estado civil Soltero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1509-1981-00300 vecino y residente de la comunidad de Balfate, Departamento de Colon, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por mejoramiento de Edificio Municipal (Municipalidad y CODEM reparaciones eléctricas en justicia municipal, tributación, reparación de válvulas oficina del alcalde) e instalación de puertas y mochetas en edificio del CODEM ), el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de Edificio Municipal (Municipalidad y CODEM que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por el valor de L. 2,670.00 (Dos mil seiscientos setenta 00/100) Menos la Deducción del 12.5% que le Corresponde a el **SAR** lo cual son L. 333.75, Siendo el valor total del Contrato por la Cantidad de Lps. 2,336.25 (Dos mil trescientos treinta y seis 25/100) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio antes mencionado, dentro del tiempo de ejecución previsto. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se efectuara el pago una vez que termine la obra y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El servicio se realizara en la comunidad de Balfate, del municipio de Balfate, departamento de Colon. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo

para la ejecución de la obra será de 30 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el **CONTRATANTE**. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **OCTAVA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinte y veinte

  
  
Identidad No. 0105-1955-00025  
Daniel Gavarrete Soto  
Alcalde Municipal

  
  
Identidad No. 1509-1981-00300  
Ramon De Jesus Najera Cardoza  
Ejecutor

  
12/11/2021  
  
AUDITORIA  
2018 2022



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/11/2020  
Hora : 01:47 p.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17950

L.: 35,700.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2923

Fecha de Emision: 12/11/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: RAMON DE JESUS NAJERA CARDOZA

Id/RTN: 1509198100300

La Cantidad en Letras: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por mano de obra directa, para que realice los trabajos de remodelacion en la Oficina de la Mujer, (Pinturas, instalación de cielo falso con acabado, pintura de tres archivos, instalación de lavamanos e instalación electrica)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 002 001 000 23400 11-001-01	Reparacion y mantenimiento de la Oficina de la Mujer	36,700.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	4,462.50
<b>Total de retenciones:</b>		<b>4,462.50</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	35,700.00
- RETENCIONES	4,462.50
<b>TOTAL</b>	<b>34,237.50</b>

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de (sa)

Recibido por: Ramon Najera  
Identidad No.: 1509-1981-00300

0s+js/8JmdYjwmltWXSf0lRfPvpYp+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvS/hn2BpOEhRN1Nh0V02fwlKaw1mfp80u5O8MU6p1AJVJFwD0mXnhitphhQWXGV  
08vbNNi8oZ3EMqg/ep6Ycur83s1wldyaJey



ALCALDIA MUNICIPAL  
BALFATE, DEPTO DE COLON



TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com

**CONTRATO POR SERVICIOS DE REMODELACION OFICINA MUNICIPAL  
DE LA MUJER**

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **Ramon De Jesus Najera Cardoza**, mayor de edad, estado civil Soltero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1509-1981-00300 vecino y residente de la comunidad de Balfate, Departamento de Colon, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por mejoramiento de Oficina Municipal de la Mujer, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de Remodelación Oficina Municipal de la Mujer (Mano de obra pintura del edificio, cielo falso con acabado, pintura de 3 archivos, instalación de lavamanos e instalaciones eléctricas), que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTÓ DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por el valor de L. 35,700.00 (Treinta y cinco mil setecientos 00/100) Menos la Deducción del 12.5% que le Corresponde a el **SAR** lo cual son L. 4,462.50, Siendo el valor total del Contrato por la Cantidad de Lps. 31,237.50 (Treinta y un mil doscientos treinta y siete 50/100) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio antes mencionado, dentro del tiempo de ejecución previsto. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se efectuaran pagos cada mes y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El servicio se realizara en la comunidad de Balfate, del municipio de Balfate, departamento de Colon. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será de 60 días

contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el **CONTRATANTE**. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **OCTAVA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinte y veinte.

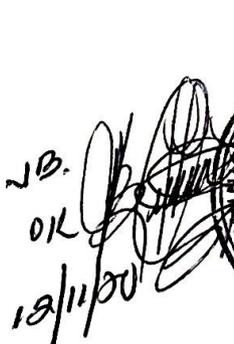
  
Identidad No. 0105-1966-00029  
Daniel Gavarrete Suazo  
Alcalde Municipal



  
Identidad No. 1503-1981-00300  
Ramon De Jesus Najera Cardoza  
Ejecutor



N.B.  
OK  
19/11/20




Honduras, C.A.

BALFATE, COLÓN  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/11/2020  
Hora : 10:49 a.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17961

L.: 2,812.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2934

Fecha de Emisión: 26/11/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA

Id/RTN: 1503198402239

La Cantidad en Letras: DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripción:

Contrato por alquiler de transporte para acarreo de bono agrícola a los productores del Municipio de Balfate

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	2,812.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	312.50
<b>Total de retenciones:</b>		<b>312.50</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,812.50
- RETENCIONES	312.50
<b>TOTAL</b>	<b>2,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

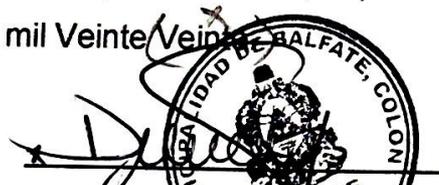
Recibido por: Roger Alexis Colindres  
Identidad No.: 1503 1984 02239



## CONTRATO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ACARREO BONO AGRICOLA VIDA MEJOR DESDE LA CEIBA ATLANTIDA HACIA BALFATE

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA**, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1503-1984-02239 vecino y residente en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por transporte **Para acarreo de bono agrícola a productores del municipio de Balfate el cual** se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de transporte para el centro de atención al adulto mayor que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del viaje será de L. 2,500.00 (Dos mil Quinientos exactos) **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se efectuará el pago al finalizar el servicio y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El servicio se realizara el Municipio de El Porvenir Atlántida hacia Balfate municipio de Balfate, departamento de Colon. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del servicio será 1 día. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**.

**SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** EL EJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el **CONTRATANTE**. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** EL **CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **OCTAVA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil Veinte (Veinte).

  
  
Identidad No. 0105-1068-00029  
Daniel Gavarrete Suazo  
Alcalde Municipal

  
Identidad No. 1503-1984-02239  
Roger Alexis Colindres  
Ejecutor



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/11/2020  
Hora : 10:55 a.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17962

L.: 2,812.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2935

Fecha de Emision: 26/11/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA Id/RTN: 1503198402239

La Cantidad en Letras: DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por alquiler de transporte para acarreo de material eléctrico desde la Ceiba hacia el Municipio de Balfate, proyecto electrificación, Comunidad del Diamante.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 009 001 000 23400 11-001-01	Proyecto de Electrificación El Diamante N° 2	2,812.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	312.50
<b>Total de retenciones:</b>		<b>312.50</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,812.50
- RETENCIONES	312.50
<b>TOTAL</b>	<b>2,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: Roger Alexis Colindres  
 Identidad No.: 1503 1984 022395

0s+js/fBjmdYjwmlkWXSF0lrPvpYP+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvS/hn2BpOEhRN1Nh0V02fwlKaw1mfp80u508MU6p1AJVJFwD0mXnhitphqWXGV  
 08vbNNi8oz3EMqe/ep8Ycur83s1wldyaJey



ALCALDIA MUNICIPAL  
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com



**CONTRATO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ACARREO  
ELECTRICO DESDE LA CEIBA ATLANTIDA HACIA BALFATE  
( PROYECTO COMUNIDAD DEL DIAMANTE)**

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA**, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1503-1984-02239 vecino y residente en la ciudad de La Ceiba , Departamento de Atlántida, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por transporte **Para acarreo de material eléctrico desde La Ceiba hacia el Municipio de Balfate proyecto electrificación El Diamante** la cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de transporte para el centro de atención al adulto mayor que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del viaje será de L. 2,500.00 (Dos mil Quinientos exactos) **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se efectuará el pago al finalizar el servicio y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El servicio se realizara el Municipio de El Porvenir Atlántida hacia Balfate municipio de Balfate, departamento de Colon. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del servicio será 1 día. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o

en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** **EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el **CONTRATANTE**. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **OCTAVA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil Veinte (Veinte.)

  
Identidad No. 0105-1458-00029  
Daniel Gavarrete Suazo

Alcalde Municipal



  
Identidad No. 1503-1984-02239

Roger Alexis Colindres

Ejecutor



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/11/2020

Hora : 03:41 p.m.

USUARIO: EWIN.CORTES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17965

L.: 800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2938

Fecha de Emisión: 26/11/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: RAMON DE JESUS NAJERA CARDOZA

Id/RTN: 1509198100300

La Cantidad en Letras: OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por servicios de remodelacion de puerta principal (Cambio de llavin, cambio de malla mosquitera, pintura y reinstalacion) Oficina de la Mujer.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 002 001 000 23400 11-001-01	Reparacion y mantenimiento de la Ofina de la Mujer	800.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	100.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>100.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		800.00
- RETENCIONES		100.00
<b>TOTAL</b>		<b>700.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorero


  
Firma y Sello de Alcalde (sa)


Recibido por: Ramon Najera  
Identidad No.: 1509-1981-0300

0s+js/j9JmdYjwmtwWXSf0lrPvpYP+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvS/hn2BpOEhRN1Nh0V02fwlKaw1mfp80u5O8MU6p1AJJVfWd0mXnhitphhqWXGV  
08vbNNI8oZ3EMqe/ep6Ycur83s1wldyaJey



ALCALDIA MUNICIPAL  
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com



---

**CONTRATO POR SERVICIOS DE REPARACION DE PUERTA METALICA  
EN OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER**

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **RAMON DE JESUS NAJERA CARDOZA**, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1509-1981-00300 vecino y residente en Balfate, Departamento de Colon, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por **servicios de remodelación de puerta principal (cambio de llavín, cambio de malla mosquitera, pintura y reinstalación)** el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de remodelación de la oficina municipal de Mujer que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del viaje será de L. 800.00 (Ochocientos exactos) menos la deducción del 12.5% que corresponde al SAR de L. 100.00 quedando un total a pagar de L.700.00 (Setecientos Exactos) **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se efectuará el pago al finalizar el servicio y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El servicio se realizará el municipio de Balfate, departamento de Colon. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del servicio será 4 día. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra

causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el **CONTRATANTE**. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **OCTAVA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 09 días del mes de noviembre del año 2015 mil Veinte.

  
Identidad No. 0105-1968-00029  
Daniel Gavarrote Suazo  
Alcalde Municipal

  
  
Identidad No. 1509-1981-00300  
Ramon de Jesus Najera  
Ejecutor